

Las “terapias de conversión”: un punto de convergencia entre la “matriz heterosexual” y la “ideología de la cura” "Conversion therapies" a point of convergence between the "heterosexual matrix" and the "ideology of cure"

103

SOFIA GONZALEZ

Universidad Nacional de San Juan. San Juan, Argentina.
sofiagonzalez0220@gmail.com

Recibido: 29 de marzo de 2023

Aceptado: 8 de mayo de 2023

TRAZOS - REVISTA DE ESTUDIANTES DE FILOSOFÍA - AÑO VII - VOL. I. - JUNIO 2023

PÁGINAS 103-110 - E-ISSN 2591-3050

<http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/trazos/>

<https://trazosrevistadefilosofia.wordpress.com/>

INSTITUTO DE FILOSOFÍA - FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Resumen: Este trabajo aborda las *terapias de conversión* como prácticas que se ejercen sobre aquellas personas que discrepan con las normas y ontología de género de la matriz heterosexual, utilizando dos ejes de análisis: la *patologización* y la *demonización* de las disidencias sexo-genéricas. Para analizar los conceptos de matriz heterosexual y ontología de género, se utiliza a Judith Butler (2007) en *“El género en disputa”*. Asimismo, esta problemática se profundiza con la categoría de *cisnormatividad* de Blas Radi (2020). En este sentido, como en la matriz cisheterosexual las disidencias sexo-genéricas son clasificadas como padecientes de enfermedades o pecados, se plantea que la terapia opera como un “antídoto” para aquellos cuerpos “anormales”. Así, se recupera la categoría *ideología de la cura* de Eli Clare (2021) para dar cuenta de que la idea de la “deficiencia” de unos cuerpos implica solo dos opciones: ser descartados, por no encajar en la norma; o ser curados, para forzarlos a encajar.

Palabras clave: TERAPIAS DE CONVERSIÓN – MATRIZ HETEROSEXUAL – IDEOLOGÍA DE LA CURACIÓN.

Abstract: This paper addresses *conversion therapies* as practices that are exercised on those people who disagree with the gender norms and ontology of the heterosexual matrix, using two axes of analysis: the *pathologization* and the *demonization* of sex-generic dissidences. To analyze the concepts of heterosexual matrix and gender ontology, Judith Butler (2007) is used in *“Gender Trouble”*. Likewise, this problem is deepened with the category of *cisnormativity* of Blas Radi (2020). In this sense, as in the cisheterosexual matrix sex-generic dissidents are classified as suffering from diseases or sins, it is proposed that the therapy operates as an "antidote" for those "abnormal" bodies. Thus, the category *ideology of the cure* of Eli Clare (2021) is recovered to realize that the idea of the "deficiency" of some bodies implies only two options: to be discarded, for not fitting into the norm; or be healed, to force them to fit in.

Keywords: CONVERSION THERAPIES – HETEROSEXUAL MATRIX – IDEOLOGY OF THE CURE.

¿Qué modos de vida privilegiamos? ¿Qué modos de vida son sanos, legibles, posibles de interpretar como humanos? ¿Qué corporalidades tienen que atravesar tortuosos tratamientos para conseguir la normalidad y la legitimidad? En este trabajo se pretende demostrar que aquellos cuerpos que desafían y se escapan de la normatividad de la matriz heterosexual son presentados como anormales, insanos, pecaminosos y, por lo tanto, deben pasar por procesos de curación. A lo largo de la historia, utilizando a la ciencia y a la religión para perpetuar la relación causal sexo-género-deseo-prácticas sexuales impuesta por la matriz, se introdujeron las “terapias de conversión” como intentos de restituir a la heterosexualidad -pues se piensa que es el orden heterosexual el único “natural” y que precede a las relaciones humanas- a aquellos “desviados” de la norma.

Realizando una breve descripción de las técnicas y procedimientos utilizados con este fin, se busca dejar en claro cómo en nombre de la “curación”, que pretende salvar vidas, se torturan y se desvitalizan cuerpos sistemáticamente, aprovechando las lagunas legales de los Estados nacionales (siendo nuestro propio país el ejemplo, que no prohíbe explícitamente las terapias de conversión, pero sí plantea como ilegal que profesionales participen en ellas¹).

El desarrollo de este trabajo no pretende establecerse como una mera descripción de las atrocidades que ciertos *cuerpos-mentes*, utilizando un término de Clare (2021), han tenido que atravesar, sino como una reflexión ética de las prácticas que se perpetúan en la sociedad en nombre de valores que excluyen y sacrifican modos de vida diversos. Es necesario desprenderse de una ontología de género que limita la libertad de ciertos cuerpos para visibilizar la de otros, pensando en una nueva posibilidad de romper con la distinción dual entre los seres legítimos y no legítimos.

Terapias de conversión: La patologización y la demonización de los cuerpos

Las *terapias de conversión* surgen a partir de la categorización de las disidencias sexo-genéricas como cuerpos anormales, enfermos, que tienen la posibilidad de “curarse” si se les proporciona un tratamiento adecuado. Ahora bien, algunas corporalidades son marcadas de esta forma porque existen ciertos cuerpos *privilegiados* pensados como legibles, humanos, sanos. Estos, de acuerdo con Butler (2007) son aquellos que “instauran y mantienen relaciones de coherencia y continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo” (p. 72). Lo que permite articular esa relación causal es la *matriz heterosexual*, entendida por la autora como:

¹El debate jurídico sobre la legalidad/ilegalidad de estas prácticas en el mundo excede al propósito de este trabajo, sin embargo, si se quiere profundizar en el tema puede recurrirse a Mendos, L. R. (2020) Poniéndole límites al engaño: Un estudio jurídico mundial sobre la regulación legal de las mal llamadas “terapias de conversión”. Ginebra: ILGA Mundo.

Un modelo discursivo/epistémico hegemónico de inteligibilidad de género, el cual da por sentado que para que los cuerpos sean coherentes y tengan sentido debe haber un sexo estable expresado mediante un género estable [...] que se define históricamente y por oposición mediante la práctica obligatoria de la heterosexualidad. (Butler, 1990, p. 292)

Lo que se deja en claro es que, para que puedan distinguirse ontológicamente seres más humanos que otros, es necesaria la postulación de una relación causal que tiene como base la *sustancialización* del sexo, es decir, pensar al sexo como una condición biológica inmutable que ya está dada de manera previa a la formación de la identidad. Así, si el sexo nos determina biológicamente, un cuerpo “humano” debería tener un género que refleje ese sexo, formando la causalidad: si el sexo asignado al nacer fue femenino, entonces el género debe ser mujer. A esto, se le suman las prácticas sexuales y el deseo —es decir, la heterosexualidad— categorías que se sostienen mediante *normas de género*. Estas, producto de la matriz heterosexual y al mismo tiempo, sus pilares de reproducción, son “el dimorfismo ideal, complementariedad heterosexual de los cuerpos, ideales y dominio de la masculinidad y la feminidad adecuadas e inadecuadas” (Butler, 2007, p. 28). Ahora bien, gracias a la crítica que hace Butler a través de la *performatividad de género*, entendida como una repetición sucesiva de actos que producen la estilización del cuerpo basada en el género (de acuerdo a esos ideales de masculinidad y feminidad adecuados), queda claro que ni el género ni el sexo son sustancias, sino que surge una *apariencia* de inmutabilidad producto de estas acciones que se sostienen temporalmente. Así, se combate la inmutabilidad del dimorfismo sexual que justifica la heterosexualidad obligatoria. Entonces, si bien la matriz heterosexual condena a todo aquel cuerpo que no cumpla con la relación causal sexo-género-deseo, el análisis butleriano da cuenta de que esa relación resulta una construcción, pues no existen sustancias inmutables que funcionen como causa de este orden, sino que son categorías que se producen para detentar el poder y privilegiar ciertos modos de vida por sobre otros.

De la mano de la heterosexualidad obligatoria, Blas Radi da cuenta de que este sistema binario de sexo-género incluye una *cisnormatividad*. Este término toma el prefijo *cis*, que, en contraposición con el prefijo *trans*, da cuenta de aquellas personas que viven con la identidad de género que les fue asignada al nacer. Entonces, *Cisnormatividad* es definido como la “expectativa de que todas las personas son cis, que las personas asignadas al nacer como hombres siempre se convierten en hombres y las personas asignadas al nacer como mujeres siempre se convierten en mujeres” (Radi, 2020, p. 26). Esto deja en claro otro modo de distinguir de manera binaria quiénes tienen una identidad de género válida y quiénes no, y qué espera la sociedad que suceda con los cuerpos y su género.

Dicho esto, podemos retomar las terapias de conversión. Estas se entien-

den como aquellas prácticas que pretenden “corregir” la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona. Siguiendo el esquema planteado por la matriz heterosexual y cisnormativa, todo aquel cuerpo que no siga esa relación causal sexo-género-deseo-prácticas sexuales, requeriría de un tratamiento. Así, las personas dentro de la comunidad LGBTIQ+, son pensadas como cuerpos ilegítimos, no humanos, que no son capaces de leerse en términos de la ontología de género de la matriz, de tal modo que, si pretenden alcanzar la “humanidad”, deben someterse a la “curación”. Ahora bien, la matriz heterosexual no actúa sola. Como dispositivo de poder, entendiendo por dispositivo a “un conjunto heterogéneo conformado por discursos, instituciones, leyes, enunciados escritos, proposiciones filosóficas, decisiones reglamentarias, medidas administrativas, disposiciones arquitectónicas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, lo dicho y lo no dicho” (Hellemeyer, 2012, p. 145), trabaja en conjunto con otras instituciones que posibilitan su perpetuación. Históricamente, estas han sido la ciencia y la religión. Por la intervención de la primera, se consiguió una *patologización* de las disidencias sexo-genéricas y por la segunda, su *demonización*.

La *patologización* surge desde finales del S. XIX y sus teorías “giraron principalmente en torno a la idea de «conflictos infantiles inconscientes», defectos del desarrollo, abuso sexual, crianza disfuncional, entre muchos otros” (Mendos, 2020, p. 23). La *demonización*, en cambio, surge sistemáticamente a principios de la década del '70 en una red de organizaciones que operaban como “ministerios religiosos” en Estados Unidos, que luego se expande por el resto del mundo. Algunas de las organizaciones más importantes resultaron, en primer lugar, *Love in Action* [Amor en Acción] y posteriormente, *Exodus International* [Éxodo Internacional]. Esta última, “ofrecía un enfoque terapéutico teológico híbrido para «liberarse de la homosexualidad a través del poder de Jesucristo»” (Mendos, 2020, pp. 39-40). En estos círculos, explica Mendos (2020) que “el problema más importante [...] no es sexual, sino espiritual: [estas personas] están espiritualmente muertas y necesitan vida, necesitan un cambio de orientación espiritual en lugar de un cambio de orientación sexual” (p. 40).

Ambas instancias proponen un diagnóstico que, desde sus categorías y cosmovisiones particulares, perpetúan las imposiciones de la matriz heterosexual, y plantean distintos procedimientos para encontrar una cura que los lleve a su sanación, sea esta médica o espiritual. Esta interpretación de la *necesidad* de una cura surge de los análisis de la teoría crip que explica que: al sistema de opresión moderno, del hombre blanco, burgués, heteronormado y generonormado, se le suma la división binaria entre productivo, capaz e improductivo, incapaz. Este término funcionaría como un nuevo límite para alcanzar “lo humano” y para justificar la violencia sobre aquellos cuerpos considerados incapaces, *deficientes*. Así, Clare (2021) explica que “la deficiencia justifica la curación y la hace esencial” (p. 51). Se considera que la experiencia de vida de las personas “incapaces” es trágica y que por eso es necesario liberarlas del

sufrimiento con una cura. Se asume al cuerpo incapaz como antinatural y se busca su acoplamiento a la norma, dando por sentada la necesidad y el deseo de la cura por parte de esos mismos cuerpos. Ahora bien, entre las personas *deficientes* podemos encontrar tanto a los *discas*, como a los grupos en quienes se enfoca este trabajo, las *disidencias*, en tanto las instituciones científicas y/o religiosas así lo establezcan. De esta manera, Clare (2021) afirma que “el eje central [de la ideología de la cura] son la erradicación y las múltiples formas de violencia que la acompañan” (p. 56). Cualquier comunidad que sea marcada como deficiente corre el riesgo de ser objeto de “erradicación, encarcelamiento o institucionalización” (Clare, 2021, p. 52). Explica el autor que la ideología de la cura es planteada como *restauración*, lo que implica que:

En primer lugar, la curación requiere de un perjuicio, un daño que se sitúa enteramente en el interior de cuerpos-mentes humanos individuales [...] En segundo lugar, se basa en un estado original del ser y se sustenta sobre la convicción de que lo que hubo antes es superior a lo que hay actualmente. Y finalmente, su objetivo es devolver lo que está dañado a ese estado original. (Clare, 2021, p. 46)

Esta afirmación permite dar cuenta de la vinculación entre *la ideología de la curación* y la *performatividad de género*, en tanto que se piensa a la restauración de los cuerpos con base en una sustancialización del ser como “eficiente” por naturaleza, sin dar cuenta de que en realidad se trata de una construcción que se efectúa de manera previa y que se perpetúa a través de una repetición de actos que dan por natural esta diferencia entre los cuerpos “normales” y los “deficientes”. Al dar como estado original del ser a ese cuerpo “sano”, con la cura se pretende devolver al cuerpo “desviado” a su estado natural. Esto es homologable al caso de la hetero y cisnormatividad, que dan por sentado el dimorfismo sexual sobre el que se asienta la heterosexualidad como sustancias inmutables y causales. Así, un cuerpo disidente debe ser “curado” para devolverlo al estado natural de la heterosexualidad y una identificación del género con el sexo asignado al nacer.

Para este retorno al estado original del ser de las disidencias, se han planteado diferentes técnicas y procedimientos como “métodos de curación”. Mendos (2020) explica que en el caso de la patologización se llevaron a cabo: *lobotomías* (p. 23); *la ingesta de hormonas* (p. 24); *las terapias de aversión*, sesiones en las que se sometía a la persona a una sensación dolorosa mientras se la expone a un estímulo, para que el dolor quede asociado a ese estímulo y pueda lograrse un cambio en el comportamiento (p. 25); *electroshock* (p. 25); *terapias de aversión química*, donde se le inyectan al paciente/víctima diferentes drogas que producen vómitos mientras se les expone a imágenes eróticas homosexuales, para asociar ese estímulo al vómito (p. 27); *reacondicionamiento masturbatorio*, donde con el fin de modificar la excitación sexual, se obliga al paciente/víctima homosexual a masturbarse con la mayor frecuencia posible

solo a través de fantasías heterosexuales (p. 28); *hipnosis*, basada en la idea de que la homosexualidad era producto de ideas inconscientes inducidas por un pasado traumático (p. 29), *bioenergética*, se le pedía al paciente/víctima que golpee algo con fuerza representándose a sus padres, ya que se trataba de inducirlos a culpar a estos por sus atracciones sexuales (p. 39); entre otros. Con la demonización se plantean principalmente *exorcismos públicos*, con gritos de dolor, vómitos y convulsiones como sus reacciones más frecuentes (p. 45).

Reflexiones finales

Existen personas disidentes de la matriz heterosexual que son marcadas como cuerpos anormales, ilegítimos con relación a su falta de continuidad entre sexo-género-deseo-prácticas sexuales. Como no respetan la ontología de género marcada por la matriz y/o la imposición de la cisnormatividad, entendida como la identificación del género con el sexo asignado al nacer, son cuerpos expulsados de la “humanidad”. Pero esta humanidad se da sobre la base de una sustancialización del sexo y del género, que en realidad no es más que el producto de la reproducción de las normas de género, producidas y reproductoras de la matriz heterosexual. El conjunto de acciones repetidas de la estilización del cuerpo se terminan naturalizando, simulando una “esencia interna” que no es más que una ficción. De la misma manera surge la idea de la cura como restauración, donde se plantea la ficción de un estado original del ser que es eficiente y productivo al que es necesario devolver a los cuerpos deficientes. Las disidencias son entendidas como deficientes, producto de las instituciones científicas y religiosas que conforman al dispositivo de poder de la matriz heterosexual. Así, mediante la heteronormatividad, la cisnormatividad y el diagnóstico de estas instituciones, se marcan ciertos cuerpos como incapaces, padecientes y a su existencia como trágica, por lo que la cura aparece como la solución a aplicar. El problema es que la “curación” trae aparejada una violencia sistemática contra estos cuerpos-otros, justificada por la posibilidad de la salvación. Así, surgen las terapias de conversión, donde a partir de la patologización y demonización de las disidencias sexuales, se plantean diferentes tratamientos médicos o religiosos para volver a convertir esos cuerpos en “normales”. La relevancia ética de este trabajo consiste en pensar cómo la convergencia de este dispositivo de poder, como la matriz heterosexual, asociado a ideales médicos, psiquiátricos y religiosos de “curación” conducen a prácticas sumamente violentas, de exterminio de comunidades con la justificación de una ontología binaria y excluyente. Es necesario salir de la lógica dicotómica del sexo y el género, para pensar una nueva ontología que pueda escapar de estas prácticas de dominación, como las terapias de conversión, que traen aparejadas secuelas físicas y psíquicas de por vida para las víctimas, que solo estaban tratando de habitar su cuerpo-mente en libertad.

Referencias bibliográficas

Butler, Judith. (2007). *El género en disputa*. Paidós.

Clare, Eli. (2021). *Una brillante imperfección: cómo enfrentarse a la curación*. Continta me tienes.

Hellemeier, A. (2012). *Michel Foucault: episteme, dispositivo y prácticas*. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología – XIX Jornadas de Investigación – VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Mendos, Lucas Ramón. (2020). *Poniéndole límites al engaño: Un estudio jurídico mundial sobre la regulación legal de las mal llamadas “terapias de conversión”*. ILGA Mundo.

Radi, B. (2020). Notas (al pie) sobre cisnormatividad y feminismo. Ideas: Revista de Filosofía Moderna y Contemporánea, Vol. 11, pp. 23 – 36. v

Cómo citar este artículo:

Gonzalez, S. (2023). Las “terapias de conversión”: un punto de convergencia entre la “matriz heterosexual” y la “ideología de la cura”. *Trazos-Revista de estudiantes de Filosofía*, 1(7),103-110

